



**Hospital
San Juan Bautista E.S.E.**

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

ACUERDO N° 09 DE 2022 (Diciembre 9)

POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL - TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, DE CHAPARRAL - TOLIMA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2022 fue aprobado el 15 de diciembre de 2021 mediante Acuerdo N°10.
2. Que mediante Resolución 002055 de julio 06 de 2022 de la Gobernación – Secretaría de Salud del Tolima reconoce y ordena el pago de la transferencia de recursos a unas Empresas Sociales del Estado Nivel II del Departamento del Tolima, para el componente de discapacidad, Certificación de discapacidad y registro de localización y caracterización de personas con discapacidad asignando al Hospital San Juan Bautista el valor de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (**\$23.374.440**) M/Cte.
3. Que mediante Resolución 003993 de noviembre 08 de 2022 de la Gobernación – Secretaría de Salud del Tolima reconoce y ordena el pago de la transferencia de recursos a unas Empresas Sociales del Estado del Departamento del Tolima, para el componente de discapacidad, Certificación de discapacidad y registro de localización y caracterización de personas con discapacidad asignando al Hospital San Juan Bautista el valor de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (**\$25.971.600**) M/Cte.
4. Que mediante Resolución 004069 de noviembre 10 de 2022 de la Gobernación – Secretaría de Salud del Tolima reconoce y ordena el pago de la transferencia de recursos a unas Empresas Sociales del Estado del Departamento del Tolima, para el componente víctimas del conflicto armado, programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas de Conflicto Armado – PAPSIVI asignando al Hospital San Juan Bautista el valor de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS (**\$62.532.062**) M/Cte.
5. Que mediante Resolución No. 002911 de septiembre 05 de 2022 de la Gobernación del Tolima – Secretaría de Salud del Tolima reconoce y ordena el pago de la transferencia de recursos a unas Instituciones de Salud del Departamento del Tolima, para el Programa de Enfermedades por Vectores (ETV) por valor de SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (**\$71.210.188**) M/Cte.

Supersalud 

VIGILADO Por la atención de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 Teléfono: 2460077

www.hospitalsanjuanbautista.com – Correo: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co
financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co - ventanillaunica@hospitalsanjuanbautista.gov.co



- 4.1 Que mediante Acuerdo 10 del 15 de diciembre de 2021 se aprobó el presupuesto con partidas globales para la vigencia 2022, que mediante Resolución 2079 del 31 de diciembre de 2021 se desagregó el presupuesto de ingresos y gastos inicial aprobado por la Junta Directiva para la vigencia fiscal de 2022, en la cual se incorporó al presupuesto inicial de ingresos el valor **\$61.546.165** por concepto Recursos ETV.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario realizar adición al presupuesto para vigencia 2022 el valor de **(\$23.374.440)** de la Resolución 002055 de julio 06 de 2022, **(\$25.971.600)** de la Resolución 003993 de julio 06 de 2022, **(\$62.532.062)** de la Resolución 004069 de noviembre 10 de 2022 y el valor de la diferencia entre los recursos asignados en la Resolución No. 002911 de septiembre 05 de 2022 por valor **(\$71.210.188)**, y el valor de **(\$61.546.165)** incorporado en el presupuesto inicial mediante Resolución 2079 del 31 de diciembre de 2021 que corresponde a la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTITRES PESOS M/CTE. **(\$9.664.023)**.

Que, conforme a lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: ADICIONAR el Presupuesto de INGRESOS del Hospital SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. de CHAPARRAL - TOLIMA, para la vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, en la suma de CIENTO VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS **(\$121.542.125)** M/cte., conforme a la parte motiva del presente acto administrativo y siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	PARCIALES	TOTALES
1	INGRESOS		
11	Ingresos Corrientes		
1102	Ingresos no tributarios		
110205	Venta de bienes y servicios		9.664.023
110205001	Ventas de establecimientos de mercado		
11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y		
1102050010902	Servicios de Salud		
110205001090203	Plan de Intervenciones Colectivas		
11020500109020301	Departamento - Distrito		
1102050010902030101	Recursos ETV	9.664.023	
110206	Transferencias corrientes		111.878.102
110206001	Sistema General de Participaciones		
11020600102	Participación para Salud		
1102060010202	Salud Pública		
110206001020201	Departamental		
11020600102020109	Resolución 2055 - Discapacidad	23.374.440	



**Hospital
San Juan Bautista E.S.E.**

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

Página 3 de 3 de Acuerdo No. 09 – Por el cual se adiciona el presupuesto 2022 del Hospital San Juan Bautista ESE

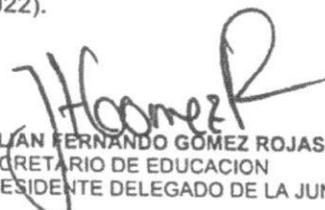
CÓDIGO	CONCEPTO	PARCIALES	TOTALES
11020600102020110	Resolución 3993 - Discapacidad	25.971.600	
11020600102020110	Resolución 4069 - Discapacidad	62.532.062	
TOTAL ADICION PRESUPUESTO INGRESOS 2022		121.542.125	121.542.125

ARTÍCULO 2º: ADICIONAR el Presupuesto de GASTOS del Hospital SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. de CHAPARRAL - TOLIMA, para la vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre 2022 en la suma de CIENTO VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$121.542.125) M/cte., conforme a la parte motiva del presente acto administrativo y siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	PARCIALES	TOTALES
2	Gastos		
24	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		
241	Gastos de Personal		59.010.063
24101	Planta de Personal Permanente		
2410101	Factores Constitutivos de Salario Pers.Permanente		
2410101001	Factores Salariales Comunes		
241010100101	Sueldo Básico		
24101010010101	Sueldo de Planta Personal Permanente	59.010.063	
245	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION		62.532.062
24502	Adquisición de Servicios		
2450209	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales		
245020901	Servicios Asistenciales	62.532.062	
TOTAL CREDITO PRESUPUESTO GASTOS 2022		121.542.125	121.542.125

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en chaparral - Tolima, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
SECRETARIO DE EDUCACION
PRESIDENTE DELEGADO DE LA JUNTA DIRECTIVA


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
GERENTE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E.

Proyectó: Yenny Paola Suarez Padilla, Prof. Financiera

VIGILADO  **Supersalud**
Por la defensa de los derechos de los usuarios
Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 Teléfono: 2460077
www.hospitalsanjuanbautista.com - Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co
financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co - ventanillaunica@hospitalsanjuanbautista.gov.co